


residencia presente en capturas, sus expedios y otros datos
y en expedios de comunicaciones y otros documentos que puden
en su caso oportunamente a V.S. de quanto suelta.

En lo que por su parte en el presente de V.S.
por si en su vista tambien se tiene y conforma con las
promociones

Dirigido a D. E. Vives
Sny. Pinar del Rio 3. de Mayo de 1850.

Como S. Pro.

Ramon Vives




Auto
Sres. Zaragoza diez de Mayo de 1850. Nueva gub.^a

Regente
Palacio.
Yamora
Piquito
Fiscal.

Interesa la Sala y diga al Sres
en comision de Benabene su Ramon Vi-
tales que esta ha visto con satisfacion
por celo en secundar los ordenes que se le
comunican y diligencias practicadas para la
captura de los reos profugos.

Nota
Continuo dia se dirigió la com. al juez

Registrado en el de inform. al fol. 17 tom. 1.º

El Jefe de Gobierno de la Audiencia de Pinar del Rio

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

